

PROYECTOS

"Más de 30 años dando soluciones integrales a nuestros clientes"

REF: 020119_3 RRR



PROYECTO DE ACTUACION DE INTERES PUBLICO EN TERRENOS CON EL REGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE.

<u>ACTIVIDAD</u>: CONSTRUCCIÓN DE NAVES PARA CEBADERO DE GANADO OVINO

TITULAR: INDUSTRIAS GANADERAS MATACEBADA S.L.

SITUACION: LLANOS DE ZABROJA, POLIGONO 29, PARCELA 5.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA (GRANADA).





C/Fueros de Baza, 2-Bajo Baza-18800 (Granada)

958.701400 Fax.: 958.701400 ingenieria@marianosegura.com www.gsegura.com

Tlf.:



PROYECTO DE ACTUACION DE INTERES PUBLICO EN TERRENOS CON REGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE PARA CONSTRUCCION DE NAVES PARA CEBADERO DE GANADO OVINO

INDICE

1.- MEMORIA EXPOSITIVA

- 1.1.- Objeto del proyecto de actuación
- 1.2.- Promotor de la actividad
- 1.3.- Autor del proyecto

2.- MEMORIA DESCRITIVA DE LA ACTIVIDAD.

- 2.1.- Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.
- 2.2.- Caracterización física y jurídica de los terrenos.
- 2.3.- Características socioeconómicas de la actividad.
- 2.4.- Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.
- 2.5.- Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

3.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS.

- 3.1.- Utilidad pública o interés social de su objeto.
- 3.2.- Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la calificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.
- 3.3.- Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.
- 3.4.- Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.
- 3.5.- No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

4.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.



PROYECTO DE ACTUACION DE INTERES PUBLICO EN TERRENOS CON EL REGIMEN DEL SUELO NO URBANIZABLE

ACTIVIDAD: EXPLOTACION GANADERA DE CEBADDERO DE GANADO OVINO

TITULAR: INDUSTRIAS GANADERAS MATACEBADA S.L.

SITUACION: LLANOS DE ZABROJA, PARCELA 5, POLIGONO 29. TÉRMINO MUNICIPAL DE

BAZA (GRANADA).

I.- MEMORIA EXPOSITIVA.

1.1.- OBJETO.

a) En relación a los Artículos 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) por el que se regulan las actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable, se redacta el presente *Proyecto de Actuación*.

El objeto del presente documento es justificar la necesidad de construcción e instalación de unas naves destinadas a explotación ganadera para cebadero de ganado ovino a través de las determinaciones del punto 5 del citado artículo de la LOUA.

1.2.- PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.

Titular: INDUSTRIAS GANADERAS MATACEBADA S.L.

N.I.F.: B-19684141

Promotor: INDUSTRIAS GANADERAS MATACEBADA S.L.

<u>Domicilio Notificaciones</u>: Avda. José de Mora nº 2 Bloque 1 Bajo 2, T.M. de

Baza (Granada).

1.3.- AUTOR DEL PROYECTO.

El proyecto es realizado por D. Mariano Segura Manzano Colegiado nº 250 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fueros de Baza Nº 2-Bajo,18800 Baza.

II.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD.

2.1.- SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS.

La parcela donde se quieren ubicar las naves para la explotación ovina corresponde al Polígono 29, Parcela 5, dentro del paraje conocido como Llanos de Zabroja, del Término Municipal de Baza (Granada), tal y como se indica en el plano de situación que se acompaña.

La parcela tiene una superficie según Catastro de 86.785,00 m² tiene caracterización de Suelo Rústico de especial protección por planificación territorial o urbanística.

2.2.- CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS.

El terreno es una finca rústica en suelo calificado según el PGOU de Baza como Suelo no Urbanizable de Nivel B: De Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística

Tal y como se ha indicado con anterioridad la parcela corresponde al **Polígono** 29, Parcela 5, del Término Municipal de Baza (Granada), siendo su referencia catastral 18024A029000050000GX. Cuenta con una superficie según Catastro de 86.785,00 m2, encontrándose ésta totalmente alejada del casco urbano. (Se acompaña planimetría)

Actualmente sobre la parcela no existe ninguna construcción, existiendo en dicha parcela almendros en régimen de secano

NORMATIVA APLICABLE Y CONDICIONES URBANISTICAS.

La citada actividad está en zona no urbanizable de acuerdo con el PGOU de Baza, dentro del Capítulo VII: La ordenación pormenorizada del suelo no urbanizable.

En la siguiente tabla se detallan las condiciones urbanísticas que ha de cumplir la citada actividad de acuerdo con el PGOU:

Condiciones urbanísticas.

	PGOU BAZA	PROYECTADO
SUPERFICIE PARCELA	86.785,00 m2	
PARCELA MINIMA SECANO	20.000 m2	86.785,00 m2
SUPERFICIE CONSTRUIDA	1.735,70 m2	1.532,00 m2
OCUPACIÓN EN PLANTA ACTUAL	2,00%	1,76 %
ALTURA MAXIMA	>5,00 m	4,00 m
SEPARACIÓN A LINDEROS	> 6,00 m	> 6,00 m
DISTANCIA A EDIFICACIONES		661 m a Autovía
EXISTENTES	>500 m	A-92
DISTANCIA A SUELO URBANO	>500 m	3.300 m

2.3.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD.

A petición de Industrias Ganaderas Matacebada S.L. con C.I.F B-19684141 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. José de Mora nº 2 Bloque 1 Local 2 del Termino Municipal de Baza (Granada), se redacta el presente proyecto de actuación que consistirá en la descripción de los trabajos necesarios para la CONSTRUCCION E INSTALACION DE UNA EXPLOTACIÓN PARA CEBADERO DE GANADO OVINO.

La granja ovina se ubicará en el Polígono 29, Parcela 5, Llanos de Zabroja T.M de Baza, teniendo una superficie de 86.785 m²

La explotación estará a 3.300 m del casco urbano de Baza.

La instalación ovina estará compuesta por dos naves cebadero, con una superficie construida total por nave de 750 m2, una caseta destinada a zona de almacén, oficina y aseos-vestuario, además de equipamiento e instalaciones asociadas, tales como silos de pienso, además de vallado junto a las naves para que parte de las piaras puedan pastar al aire libre.

El engorde de ganado ovino para la producción de carne, es una actividad que está tomando bastante auge en esta comarca

Esquemáticamente el proceso es el siguiente; un productor, unas instalaciones y una empresa comercializadora.

El producto, habitualmente, ejerce esta actividad de forma compartida con otras tareas, y tambien mediante ayuda de mano de obra familiar.

Las instalaciones son generalmente propiedad del productor, que al mismo tiempo ha sido el responsable en su día del diseño y construcción de la nave. Por tanto técnicamente es preciso que sus instalaciones y medios sean acordes con las actividades que en ellas se desarrollan.

Los productores establecen una relación comercial con empresas del sector, que se ocupan de suministrar el cordero de engorde, así como los piensos y medicamentos necesarios para completar el ciclo de engorde.

Alcanzando el tiempo de sacrificio, la empresa retira el ganado ovino y posteriormente liquida su importe según las condiciones pactadas con los granjeros.

La actividad se desarrollará cumpliendo las condiciones de localización exigibles en cumplimiento de lo dispuesto en las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad de Andalucía.

2.4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES.

Como se ha indicado con anterioridad cada una de las naves que se quieren ejecutar, se realizarán con estructura metálica, cerramientos de bloques de hormigón y cubierta a dos aguas de chapa prelacada sobre correas.

Las naves serán de planta rectangular, con una altura de 5.64 metros hasta la cumbrera de cubierta, longitud de 50 metros y una anchura de 15,00 m, tabicada en su interior para la realización de pasillos y cuadras para la estabulación de ganado ovino, tal y como puede apreciarse en la documentación gráfica que se acompaña.

La instalación ovina estará compuesta por dos naves cebadero, con una superficie construida total por nave de 750 m2, además de equipamiento e instalaciones asociadas, tales como silos de pienso, además de vallado junto a las naves para que parte del ganado puedan pastar al aire libre.

Se habilitará un sistema de observación y control para la detección de posibles filtraciones provenientes de las citadas fosas exteriores (red drenante con arqueta de observación).

La capacidad total de la explotación se cifra en 1.000 plazas de cebo implantándose una rutina de trabajo todo dentro-todo fuera. Se establece una duración de cada ciclo de engorde de 3 meses, con una producción anual de 3,5 ciclos.

Se dispondrá de suministro de energía eléctrica suministrado por la compañía eléctrica que pasa junto a la parcela.

Se emplearán diferentes piensos, adaptando su composición de proteína bruta y fósforo a cada fase de engorde, estimándose un consumo de 240 Kg a 250 kg por plaza y ciclo.

El abastecimiento de agua se efectuará mediante el sondeo existente en la propia finca. Su distribución a los animales se realizará mediante tubo de polietileno y bebederos tipo cazoleta, con válvula de control de caudal ajustada a 2 litros/minuto.

Se define un consumo anual total de agua, en el conjunto de las instalaciones de 3.000 m3/año.

La ventilación se realizará de forma natural, implantándose un mecanismo automático de apertura de huecos de ventilación, controlado por sensores térmicos.

Se proyecta un sistema de emparrillado parcial de la solera de hormigón prefabricado o un material de características similares como pueden ser rejillas de material plástico, apoyadas sobre los muretes que formaran la fosa de la nave capaz de almacenar deyecciones durante el plazo máximo de 4 meses, el estiércol será acumulado bajo las rejillas, sobre una capa de hormigón de limpieza para la carga y limpieza de las fosas de este. Las operaciones de limpieza del estiércol se realizarán con ayuda de una pala cargadora y un tractor según el sistema proyectado.

Los estiércoles producidos se valorizarán mediante su aplicación en fincas de cultivo, tanto en la finca existente como en otras fincas que el titular dispone cerca de la explotación.

2.5.- PLAZOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

Una vez que sea aprobado el presente Proyecto de Actuación se pedirá licencia urbanística municipal con un plazo inferior a un año desde la fecha de aprobación.

Se prevé un plazo de duración de las obras para la realización de las obras, de 5 meses

.III.- JUSTIFICACION DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS.

3.1.- UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE SU OBJETO.

Se va a realizar la construcción e instalación de una explotación ganadero de cebadero ovino. Es una actividad perfectamente compatible con el medio rústico donde se pretende instalar, al ser una actividad ganadera intensiva. De esta forma:

- Se crearán al menos seis puestos de trabajo más.
- La actividad necesita de grandes espacios para una correcta ventilación de las naves, así como estar alejada de núcleos de población para evitar posibles fuentes de infecciones
- La actividad está estrechamente ligada al uso agro-ganadero de la parcela

3.2.-VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA Y UN PLAZO DE DURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS, LEGITIMADORA DE LA ACTIVIDAD.

La inversión a realizar para realizar las naves es de 250.000,00 €, el plazo de duración de la cualificación urbanística de la actividad será de 4 años al ser este el plazo previsto de amortización de las inversiones y estar en concordancia con la rentabilidad de la actividad y plazo de amortización.

Realizamos una estimación aproximada.

INVERSIÓN EN ADAPTACIÓN INSTALACIÓNES

INVERSIONES A REALIZAR:

TOTAL DE CAPITAL A AMORTIZAR	250.000,00 €
GASTOS VARIABLES ANUALES:	
PERSONAL (SUELDOS, SEG.SOCIAL)	101.800,00 €
MATERIAS	180.000,00 €
ENERGIA	36.000,00€

335.800,00 €

18.000,00 €

250.000,00 €

INGRESOS

INGRESOS ANUALES PROCEDENTES DE

DE LA VENTA DE GANADO PORCINO_____ <u>443.500,00 €</u>

BENEFICIO ANUAL.

GASTOS VARIOS

INGRESOS - GASTOS =443.500 - 335.800 € = 107.700,00 €

Por lo que se considera un periodo de CUATRO años para amortizar la inversión y comenzar a obtener beneficios.

3.3.- PROCEDENCIA O NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.

Se trata de una actividad que por sus características necesita estar alejada al menos 1000 m de núcleos de población en nuestro caso es de 3300 m u otras actividades que puedan interferir en la actividad de granja ovina, por tanto según su legislación sectorial solo procede la instalación de la actividad en suelo no urbano. El titular dispone de esta parcela que tras la construcción de las naves es el lugar ideal para la actividad.

3.4.- COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA CATEGORÍA EN SUELO NO URBANIZABLE, CORRESPONDIENTE A SU SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el artículo 11.293 del PGOU, la edificación es compatible con el régimen urbanístico de la categoría en suelo no urbanizable.

3.5.- NO INDUCCIÓN A LA FORMACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS.

No se proyecta ningún tipo de asentamiento residencial distinto al descrito.

4.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.

El promotor asume las obligaciones correspondientes a deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable, así como al pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 52.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Así mismo y según lo dispuesto en el Artículo 42 apartado D de la LOUA el promotor se compromete a solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación.

Granada, Mayo de 2021
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado 250

Fdo. Mariano Segura Manzano.

PLANOS













